

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: CARRETERAS/MGG/PRC

Asunto: Resolución Expte. AL/2025/00136

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL
ALMANZORA

Plaza de la Constitución, 1

04610 – CUEVAS DEL ALMANZORA

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Con fecha 05/05/2025 el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, presenta solicitud de autorización para ejecutar proyecto de revegetación y adecuación paisajística del ciclocarril Villaricos-embalse de Cuevas del Almanzora en las inmediaciones del PK 6+290, de la carretera A-332, en el Término Municipal de Cuevas del Almanzora.
2. Con fecha 08/05/2025 se le comunica el inicio de expediente, asignándole el nº AL/2025/00136.
3. El Servicio de Carreteras de esta Delegación Territorial, a la vista del informe emitido por los Sres. Vigilantes de Explotación de Carreteras de la zona y de la documentación recibida, informa que se puede autorizar lo solicitado, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el ANEXO que se adjunta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía
- Real Decreto 1.812/1994, de 2 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HE RESUELTO:

Autorizar al Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora a llevar a cabo las obras consistentes en ejecutar proyecto de revegetación y adecuación paisajística del ciclocarril Villaricos - embalse de Cuevas del Almanzora en las inmediaciones del PK 6+290, de la carretera A-332, en el Término Municipal de Cuevas del Almanzora, con un plazo de seis (6) meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Territorial, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DELEGADA TERRITORIAL
(Delegación de competencias por Resolución de
11/10/2000 de la Dirección General de Carreteras)

Dolores Martínez Utrera

Plaza Juan del Águila Molina, 5 - 3ª planta
04006 - Almería

T: 9500112 00
carreteras.dtal.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES MARTINEZ UTRERA	04/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LJFK4HVU2QEHS2D3NVJ8BPGU	PÁG. 1/1	